



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**  
**Tribunal de Contralor**  
**Río Negro**

**Resolución N° 99-TC-16**

**Visto:** La Resolución N° 78-TC-15, y;

**Considerando:**

- Que mediante la resolución del visto se contrata al Cr. Martín Ignacio Olvar legajo N° 14368 para cumplir funciones técnicas y jerárquicas en el Departamento de Auditoria Externa de este Tribunal de Contralor,
- Que el contrato del mencionado en el párrafo precedente finaliza el 31 de Diciembre del 2016;
- Que mediante Acta N° 77 de fecha 16/12/2016 este Tribunal de Contralor decide renovar el contrato del Cr. Martín Ignacio Olvar desde el 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017 inclusive, y mantenerlo en el cargo de Jefe de Departamento de Auditoria Externa según consta en la resolución del visto;
- Que es necesario notificar al Departamento de personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, y al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General para que se proceda con la renovación de contrato y se efectúen las liquidaciones correspondientes;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

Art. 1°) **RENOVAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado, a partir del día 1 de Enero de 2017 hasta el día 31 de Diciembre de 2017 inclusive, el contrato del Contador Martín Ignacio Olvar DNI 25.683.853 LEG. 14368 de acuerdo a la categoría, cargo y función indicadas en la Resolución N° 78-TC-15, con una carga horaria de 7 horas diarias y/o 35 horas semanales.

Art. 2°) **AUTORIZAR** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Gabinete, a confeccionar el contrato respectivo.

Art 3°) **AUTORIZAR** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, Secretaría de Hacienda, para que proceder a efectuar las liquidaciones correspondientes mas los adicionales respectivos, imputando a las partidas presupuestarias correspondientes en función a la situación que reviste el agente.

Art. 4º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Diciembre de 2016.

Dra. Julieta Wallace  
Vice Presidente  
Tribunal de Contralor  
Municipalidad de S.C. De Bariloche

Cra. Denise Cassatti  
Presidente  
Tribunal de Contralor  
Municipalidad de S.C. De Bariloche